

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

01708/

21 ABR. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de don José Manuel Álvarez Alvarado, Ayudante de Laboratorio del Liceo Ciencia y Tecnología, por una jornada de 44 horas cronológicas semanales, a contar del 16 de marzo de 2013 y por un periodo de tres meses, a la que la autoridad ha dado su conformidad.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario dependiente del Departamento de Educación que más abajo se individualiza, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo que se indica.

NOMBRE	: JOSE MANUEL ALVAREZ ALVARADO
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: AYUDANTE DE LABORATORIO
Nº HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA DE INICIO	: 16 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMIO	: 15 DE JUNIO DE 2015 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POH/RFF/EVM/pmg.